Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

ACTA

Día: 5 de mayo de 2025.
Lugar: Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea: Calle Tudela 20, Pamplona.

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de contratación **APRO 131/2025 Suministro de apósitos de espuma de poliuretano con reborde II con destino a los centros del SNS-O.**

Asistentes:

- Presidenta: Coloma López Gastón.
- Vocal: Marta Paternain Remón.
- Vocal Secretaria: Mónica Monreal Cía.

Objeto de la reunión: Aprobación del informe de valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas y solicitud de documentación previa de la adjudicación.

Reunida la Mesa de Contratación con el objeto señalado y con la asistencia de las personas relacionadas, se procede a examinar el informe de valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

A la vista del mismo, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el informe sobre valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, que se adjunta como anexo.

SEGUNDO. – Excluir las siguientes ofertas según lotes:

<u>En el lote 1:</u>

- Farmabán, S.A., por no alcanzar puntuación mínima en el apartado 10.2. del Pliego, por no alcanzar la puntuación mínima requerida según el apartado "*10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: 35 puntos en la suma de apartados 10.1.A) y 10.1.B.2)",* ya que suma 12,00 puntos, según motivación recogida en informe de valoración.
- Coloplast Productos Médicos, S.A., por no alcanzar la puntuación mínima requerida según el apartado "*10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: 35 puntos en la suma de apartados 10.1.A) y 10.1.B.2)",* ya que suma 32,00 puntos, según motivación recogida en informe de valoración.
- Molnlycke Health Care, S.L., por superar el importe máximo de licitación establecido en 1,85€/ud. (presenta una oferta económica de 2,55€/ud.), según motivación recogida en informe de valoración.
- Laboratorios Urgo, S.L., por no alcanzar puntuación mínima en el apartado 10.2. del Pliego:"10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: 35 puntos en la suma de apartados 10.1.A) y 10.1.B.2)", ya que suma 14,00 puntos, según motivación recogida en informe de valoración.

<u>En el lote 2:</u>

- Telic, S.A.U., por no alcanzar la puntuación mínima requerida según el apartado "*10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: 35 puntos en la suma de apartados 10.1.A) y 10.1.B.2)",* ya que suma 12,00 puntos, según motivación recogida en informe de valoración.

- Coloplast Productos Médicos, S.A., por no alcanzar la puntuación mínima requerida según el apartado "*10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: 35 puntos en la suma de apartados 10.1.A) y 10.1.B.2)",* ya que suma 32,00 puntos, según motivación recogida en informe de valoración.
-

TERCERO. - Declarar desierto el lote 1, por haber sido excluidas todas las ofertas presentadas al mismo.

CUARTO. - Declarar como oferta con mejor relación calidad precio la presentada por la entidad licitadora que se indica a continuación y en el siguiente lote:

- Lote 2 a la empresa Smith & Nephew, S.A.U.

QUINTO– Requerir a dicha empresa la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego regulador.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman la Presidenta y la Vocal Secretaria en señal de conformidad.

LA PRESIDENTA	LA VOCAL-SECRETARIA
LOPEZ GASTON COLOMA ANGELA - 72670081V Firmado digitalmente por LOPEZ GASTON COLOMA ANGELA - 72670081V Fecha: 2025.05.14 14:46:02 +02'00'	MONREAL CIA MONICA - ••••••••A
Coloma López Gastón	Mónica Monreal Cía